



Generalitat de Catalunya
Departament d'Educació
Institut Forat del Vent

Carrer Pizarro 35
08290 Cerdanyola del Vallès
Tel 936911200 / 936911451
iesforatdelvent@xtec.cat
<http://agora.xtec.cat/iesforatdelvent/>

INSTITUTO FORAT DEL VENT: POLÍTICA DE EVALUACIÓN





Fecha de realización	Realizada por:	Revisada
Diciembre de 2018	Equipo directivo y coordinadora del PD	Jefes de Departamento y equipo del profesorado del PD



Tabla de contenido

1- EVALUACIÓN DEL PD: NORMATIVA DE REFERENCIA	4
2- PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN PARA EL BACHILLERATO INTERNACIONAL	5
3- EVALUACIÓN DEL PD: CONCRECIONES GENERALES EN EL INSTITUTO FORAT DEL VENT	6
3.1- Consideraciones generales	6
3.2- Concreciones en la evaluación del PD: evaluación interna y externa	8
3.2.1- Evaluación interna	8
3.2.2- Evaluación externa (IBO)	10
3.2.3- Expectativas	10
- Expectativas sobre los docentes	10
- Expectativas sobre el alumnado	10
- Expectativas sobre las familias	10
4- NORMAS DEL INSTITUTO FORAT DEL VENT PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS Y ENTREGAS DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS	11
5- EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO NACIONAL	12
5.1- Consideraciones generales para las evaluaciones del bachillerato nacional	13
5.2- Recuperaciones	14
5.3- Evaluación final ordinaria	14
5.4- Pruebas extraordinarias	15
5.5- Evaluación final extraordinaria	15
5.6- Permanencia un año más en el curso	16
5.7- Trabajo de investigación (TR)	16
6- EVALUACIÓN DEL BATXIBAC	17
7- EVALUACIÓN EN LA ESO	18
7.1- Sesiones de evaluación	19
7.2- Recuperaciones y pruebas de consolidación	20
7.3- Evaluación final ordinaria	20
7.4- Actividades extraordinarias de evaluación	21
7.5- Evaluación final ordinaria	22
7.6- Evaluación de los alumnos con plan individual (PI)	22
7.7- Paso de curso	22
7.8- Superación de la etapa	23
7.9- Trabajo de síntesis	24
8- VÍNCULOS CON OTRAS POLÍTICAS	27
ANEXO 1: NORMAS DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS. FALTAS DE ORTOGRAFÍA	26



1- EVALUACIÓN DEL PD: NORMATIVA DE REFERENCIA.

Los alumnos que cursan Bachillerato Internacional en los institutos públicos están obligados a cursar paralelamente el bachillerato nacional. Por ello, el marco legal sobre el que se trabaja, es el mismo que en el bachillerato nacional. La normativa de referencia para la evaluación es :

a) ORDRE ENS/108/2018, de 4 de julio, por la cual se determinan el procedimiento, los documentos y los requisitos formales del proceso de evaluación en la educación secundaria obligatoria. Publicada en el DOGC (Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya) nº 7659, en fecha del 09/07/2018.

A su vez, esta Orden está basada en:

- Ley de Educación 12/2009, de 10 de julio, referencia [BOE-A-2009-13038](#).

En concreto:

- artículo 2 donde se concretan los principios específicos que rigen el sistema educativo, entre los cuales está la aplicación general de criterios y procedimientos de evaluación.
- Artículo 79 que detalla los criterios de organización pedagógica.
- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, donde se establece el marco de evaluación de los aprendizajes de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto de Ordenación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria 187/2015, en concreto el artículo 4, donde se determinan los principios y las características de la evaluación y el paso de curso de los alumnos de esta etapa.
- Decreto de Ensenyament 150/2017, de 17 de octubre, de la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.

b) ORDEN EDU/554/2008, de 19 de diciembre, por la cual se determinan el procedimiento y los documentos y requisitos formales del proceso de evaluación y varios aspectos organizativos del bachillerato y su adaptación a las particularidades del bachillerato a distancia y del bachillerato nocturno.



- c) **Orden NOS/62/2012, de 15 de marzo, que modifica la Orden EDU/554/2008, de 19 de diciembre, por la cual se determinan el procedimiento y los documentos y requisitos formales del proceso de evaluación y varios aspectos organizativos del bachillerato y su adaptación a las particularidades del bachillerato a distancia y del bachillerato nocturno.**

2- PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN PARA EL BACHILLERATO INTERNACIONAL.

La política de evaluación del centro se basa en los principios de la *ORDRE ENS/108/2018, de 4 de julio* y que se explican en su introducción, y en el documento “Pautas para elaborar la política de evaluación del colegio en el Programa de Diploma”.

Observamos que estas dos vertientes son coincidentes en muchos puntos.

Destacaremos como principios relevantes de la ORDRE ENS/108/2018 y coincidentes con las Pautas para elaborar la política de evaluación del PD, los siguientes:

“La evaluación de los aprendizajes de los alumnos de educación secundaria obligatoria tiene que ser global, continua y diferenciada atendiendo las materias del currículum. En la evaluación de final de curso, se tiene que decidir sobre el paso de curso de acuerdo con la valoración del progreso global de cada alumno con relación al logro de las competencias de los diferentes ámbitos y materias de la etapa. Al final de la etapa se tiene que decidir sobre la obtención del título teniendo en cuenta el grado de logro de estas competencias.”

“La finalidad de la evaluación es acompañar y mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos en cuanto a los contenidos y al grado de logro de las competencias, teniendo en cuenta los ritmos y las potencialidades de cada cual. La evaluación también tiene que permitir a los alumnos y a los profesores analizar las dificultades del proceso de aprendizaje y encontrar estrategias para superarlas.”



“El alumno es parte activa de su proceso de aprendizaje y la evaluación le aporta la orientación necesaria para mejorarlo. Por eso es necesario que los alumnos conozcan previamente los objetivos de aprendizaje y los criterios de evaluación de las actividades que lleven a cabo, y que reciban un retorno cualitativo de los resultados obtenidos que favorezca la autorregulación del aprendizaje. Con este objetivo se tienen que diversificar las actividades y los instrumentos de evaluación, incorporando mecanismos de autoevaluación y coevaluación a la evaluación que hacen los docentes.”

“La evaluación sirve a los profesores y en los centros para analizar, valorar y reorientar, si hace falta, su acción educativa y para tomar las medidas oportunas para garantizar que todos los alumnos logren las competencias previstas. Así mismo, proporciona información para conocer la situación del sistema educativo con el fin de mejorarlo.”

3- EVALUACIÓN DEL PD: CONCRECIONES EN EL INSTITUTO FORAT DEL VENT.

3.1- Consideraciones generales.

- a) La evaluación de los alumnos es **continua, global y diferenciada por materias**.
- b) **Los mecanismos de la evaluación continua** de cada materia son las pruebas objetivas, los trabajos, las lecturas, actividades diferenciadas... Los profesores corregirán y valorarán todos los ejercicios, trabajos y pruebas y harán la revisión con los alumnos; los alumnos tienen derecho a recibir explicaciones y aclaraciones sobre la corrección de sus trabajos y sobre la calificación otorgada y tienen la obligación de conservar el material que se les haya devuelto corregido hasta la finalización del curso académico.
- c) Los objetivos de cada materia y las competencias básicas, generales y específicas determinan **el sentido en que tiene que progresar cada alumno/a** y están recogidos en las programaciones didácticas de cada departamento.
- d) **El proceso de evaluación tendrá en cuenta la situación de cada alumno** en cada materia particular y su evolución de conjunto. También debe tener en cuenta a los alumnos con necesidades educativas especiales (política de centro de NEE).



- e) Todos los departamentos velarán para que el **proceso de evaluación de los alumnos incluya diferentes tipos de indicadores**: ejercicios puntuales, pruebas concretas, pruebas de carácter global, trabajos...
- f) Todos los alumnos de Bachillerato, **realizarán pruebas globales al final de cada periodo de evaluación**.
- g) **Los procesos de recuperación** están definidos en las programaciones de los departamentos didácticos y en los criterios de evaluación. La recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores son responsabilidad del jefe del departamento didáctico. Cada Departamento establecerá un proceso de recuperación de estas materias en el que se incluirá una prueba objetiva (no como único ítem evaluativo). El centro determinará, a lo largo del primer y segundo trimestre, un periodo concreto para llevar a cabo dichas pruebas objetivas.
- h) Se debe buscar que esta **evaluación sea motivadora, promueva actitudes positivas y la búsqueda de la excelencia**.
- i) **El alumno debe ser conocedor de su evolución** en el proceso de evaluación. De esta manera lograremos un proceso de evaluación continuo y reflexivo. Toda la evaluación interna se diseñará para ser **de naturaleza formativa para el alumno y sumativa, cuando corresponda**.
- j) **La autoevaluación y coevaluación** deben formar parte del proceso evaluativo.
- k) **Los criterios de evaluación de cada departamento didáctico serán públicos** a través de la plataforma del centro y deben ser compartidos con los alumnos y familias.
- l) Antes de cada sesión de evaluación del equipo docente, el profesorado **informará al alumnado de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua**. Una vez librado el boletín de notas, **las familias pueden pedir aclaraciones** sobre las calificaciones obtenidas por su hijo/a.
- m) El proceso de evaluación debe estar **de acuerdo con las metas y filosofía del Bachillerato Internacional**.
- n) El proceso de evaluación debe **orientarse a la evaluación de conceptos, actitudes, conocimientos y habilidades apropiadas para un mundo internacional**.



3.2- Concreciones en la evaluación del PD: evaluación interna y externa.

Cuando evaluamos a los alumnos del Bachillerato Internacional deberemos tener en cuenta las siguientes concreciones:

- a- Las materias cursadas en el Bachillerato Internacional tendrán una puntuación de 0 a 7, siendo el 4 el valor que marca que el alumno/a tiene opciones de optar a las pruebas externas del IB. No se utilizan decimales.
- b- Las actividades evaluativas pueden estar acompañadas de las rúbricas pertinentes. El alumno/a debe ser conocedor de cómo se le van a evaluar estas actividades.
- c- Los criterios de evaluación de las materias y el mapa de aprendizaje de cada asignatura debe ser compartido por las familias y los alumnos el primer día de clase.
- d- Los alumnos deben obtener feedbacks de la evaluación de cualquier actividad.
- e- Los resultados de las actividades evaluativas deben ser publicados en la plataforma del centro.
- f- Si existen sospechas de falta de honestidad, primero será informado el tutor y dependiendo de la gravedad, el jefe de estudios. Se aplicará la política de probidad del centro.
- g- La no asistencia en las clases de una materia de forma reiterada y sin justificar (más de un 20 %) implicará la pérdida del derecho a la evaluación continua (especificado en las NOFC del centro).

3.2.1- Evaluación interna.

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, presidida y coordinada por el profesor o profesora que ejerce la tutoría, con el fin de intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.

Elementos a tener en cuenta:

- En la decisión sobre la evaluación de cada alumno tienen que intervenir los profesores de las materias que haya cursado el alumno.
- Se celebrarán tres sesiones ordinarias de evaluación a lo largo del curso académico. Para los alumnos de primer curso habrá también una sesión de evaluación inicial.



- Se realizará una evaluación inicial a principios de octubre donde automáticamente se llamará a todas las familias de aquellos alumnos que en las materias del PD no lleguen al 4 de puntuación.
- En cada evaluación trimestral los alumnos llevarán un boletín de las notas a las familias. Este boletín debe ser devuelto, con la conformidad de la familia.
- En las sesiones trimestrales se debe valorar la evolución del alumno y si es necesario, a continuación se debe convocar a aquellas familias de los alumnos que deban rectificar elementos en su proceso de aprendizaje.
- Debe haber un momento de reflexión común entre alumno y profesor de la materia para analizar los resultados trimestrales. Esta reflexión debe realizarse con dos objetivos básicos:
 - Guiar al alumno para que mejore en su aprendizaje.
 - La búsqueda de nuevas estrategias por parte del profesor, para favorecer el aprendizaje del mismo.
- Cada trimestre existirá una prueba objetiva para que el alumnado empiece a interiorizar el contexto que puede encontrarse en la prueba externa.
- Se realizará una prueba simulacro de la prueba externa a finales del segundo trimestre o principios del tercer trimestre, del segundo curso del PD. Será evaluada y los alumnos y familias recibirán el feedback correspondiente.
- Se realizará una sesión de final de curso a la que asistirá, con voz y sin voto, un miembro del equipo directivo.
- La persona tutora coordina y preside las reuniones de evaluación de su grupo de alumnos, levanta acta de su desarrollo, hace constar los acuerdos tomados, hace el seguimiento y se responsabiliza de dar la información adecuada, no solo al alumnado, sino también a los padres, madres o representantes legales de los alumnos y alumnas.
- El voto de la persona tutora es dirimente en caso de empate cuando haya que votar alguna decisión respecto la evaluación de un alumno/a.



- La coordinación de bachillerato recoge copia de los informes de evaluación, para coordinar las acciones del centro y hacer efectivas aquellas medidas de ámbito más general.
- Una vez hecha la reunión trimestral, y en la fecha fijada en la programación general del centro, el tutor librará a los alumnos un boletín de notas donde constan los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua de cada materia. La familia tendrá que devolver al centro el documento debidamente firmado.

3.2.2- Evaluación externa (IBO).

En la evaluación final se considerará si la evolución del alumno ha sido la adecuada y ha conseguido los objetivos del PD.

3.2.3- Expectativas del Instituto Forat del Vent.

- **Expectativas sobre los docentes.**
 - a- Claridad en los requisitos para cada actividad.
 - b- Claridad en cómo se va a evaluar cada actividad y materia.
 - c- Adecuación en los tiempos para las tareas.
 - d- Acceso a material adecuado para el alumnado.
 - e- Evaluación apropiada, coherente y formativa.
 - f- Proporcionar el feedback necesario al alumnado.

- **Expectativas sobre el alumnado.**
 - a- Que el alumnado disponga del material necesario para trabajar en el aula y para la preparación de las materias fuera del aula.
 - b- Colaboración con los compañeros y con el centro.
 - c- Cumplir a tiempo con las entregas.
 - d- Presentar los trabajos conforme a la normativa de presentación del centro-
 - e- Cumplir con la política de probidad del instituto.



- **Expectativas sobre las familias.**

- a- Proporcionar, en casa, un clima adecuado para el estudio.
- b- Responder a los requerimientos del centro, del tutor y profesorado.

4- NORMAS DEL INSTITUTO FORAT DEL VENT PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS Y ENTREGAS DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS.

- **Pruebas objetivas.**

El profesorado debe:

- a) Hacer pública la fecha de la realización de las mismas en la plataforma del centro.
- b) Informar al jefe de estudios si es necesario algún requisito especial (lugar donde se debe desarrollar, ordenadores...).
- c) Deben estar en consonancia la prueba y el tiempo destinado a la misma.

El alumno/a debe:

- a) Mantener un comportamiento adecuado para una prueba de este tipo. En general: No hablar con compañeros/as, no plagiar, respetar las indicaciones del profesorado. Si se considera que el alumno/a no ha mantenido una actitud correcta, el profesor/a avisará al tutor/a o jefe de estudios y se aplicará la sanción correspondiente según la política de probidad del centro.
- b) Respetar los tiempos de las pruebas. Si el alumno/allega con un retraso de más de 10 minutos respecto el inicio de un examen, no podrá realizarlo, a no ser que tenga una razón justificada. Entonces el profesor/a decidirá si lo hace en otro momento (por falta de tiempo) o puede realizarlo en el tiempo que le queda.
- c) Si un alumno/a no se presenta a una prueba y no tiene una justificación oficial (papel médico, asistir ineludiblemente a un trámite oficial...), la nota obtenida en esta prueba es un 0. Si el alumno/a presenta una justificación, el profesor decidirá si le realiza la prueba en otro momento o si, con las pruebas y notas que dispone, no es necesario para su evaluación.



El centro se debe comprometer a:

- a) Atender los requerimientos de profesorado y alumnado para que las pruebas se realicen en las mejores condiciones posibles.
- b) Conseguir las condiciones que determina el IB para las pruebas externas.

- Entregas de trabajos y tareas.

El alumnado recibirá un feedback de la evaluación de todos sus trabajos y tareas, siempre que se entreguen dentro del plazo que el profesorado ha previsto.

Si algún alumno/a no entrega la tarea en el plazo requerido, sin justificación, el trabajo se valorará según las normas de presentación de trabajos del centro (Anexo 1).

En general, las pruebas objetivas y la realización de trabajos seguirán las normas del centro expuestas en Anexo 1 y si existen faltas en la probidad, se aplicarán los criterios de sanción que se explican en la política de probidad del centro.

5- EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO NACIONAL.

Como se ha comentado anteriormente, la normativa de referencia del centro para la evaluación del bachillerato es:

- La ORDEN EDU/554/2008, de 19 de diciembre, por la cual se determinan el procedimiento y los documentos y requisitos formales del proceso de evaluación y varios aspectos organizativos del bachillerato y su adaptación a las particularidades del bachillerato a distancia y del bachillerato nocturno.
- Orden NOS/62/2012, de 15 de marzo, que modifica la Orden EDU/554/2008, de 19 de diciembre.

En este marco normativo, podemos afirmar que el Bachillerato nacional tendrá las mismas consideraciones generales que el Bachillerato Internacional (apartados 1, 2 y 3.1). Existe una diferencia importante en las calificaciones: son del 1 al 10 y no existe evaluación externa obligatoria.



5.1- Consideraciones generales para las evaluaciones del bachillerato nacional.

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, presidida y coordinada por el profesor o profesora que ejerce la tutoría, con el fin de intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.

Elementos a tener en cuenta:

- En la decisión sobre la evaluación de cada alumno tienen que intervenir los profesores de las materias que haya cursado el alumno.
- Se celebrarán tres sesiones ordinarias de evaluación a lo largo del curso académico. Para los alumnos de primer curso habrá también una sesión de evaluación inicial.
- A la sesión de final de curso y a la sesión de evaluación extraordinaria asistirá, con voz y sin voto, un miembro del equipo directivo.
- La persona tutora coordina y preside las reuniones de evaluación de su grupo de alumnos, levanta acta de su desarrollo, hace constar los acuerdos tomados, hace el seguimiento y se responsabiliza de dar la información adecuada, no solo al alumnado, sino también a los padres, madres o representantes legales de los alumnos y alumnas, en el supuesto de que sean menores de edad.
- El voto de la persona tutora es dirimente en caso de empate cuando haya que votar alguna decisión respecto la evaluación de un alumno/a.
- La coordinación de bachillerato recoge copia de los informes de evaluación, para coordinar las acciones del centro y hacer efectivas aquellas medidas de ámbito más general.
- Una vez hecha la reunión trimestral, y en la fecha fijada en la programación general del centro, el tutor librará a los alumnos un boletín de notas donde constan los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua de cada materia. La familia tendrá que devolver al centro el documento debidamente firmado.
- La tercera evaluación del curso y la evaluación final continua coincidirán en una misma sesión. Las calificaciones de final de curso se librarán a los alumnos la última semana del mes de junio.



5.2- Recuperaciones.

Las programaciones de cada materia incluyen los criterios de evaluación y las actividades de evaluación y de recuperación previstas.

De forma general, durante la última semana del curso, se harán, para todos los alumnos, pruebas de recuperación: de la tercera evaluación del curso y/o de evaluaciones anteriores que no se hayan recuperado.

Para los alumnos de 2.º Bachillerato, el proceso de recuperación de las materias pendientes del curso anterior se llevará a cabo a lo largo del segundo y tercer trimestre del curso. Este proceso se hace bajo la responsabilidad del jefe de departamento.

5.3- Evaluación final ordinaria.

El profesor/a de cada materia es quien decide, al final del curso, si el alumno o alumna ha superado los objetivos, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación.

Los alumnos que en la evaluación final continua tengan todas las materias aprobadas, pasan de curso y, si se tercia, obtienen el título de bachillerato.

Para los alumnos de 1r curso: Los alumnos de 1r curso que tengan una o dos materias suspendidas, tienen que presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre, pero también pasan de curso. Los alumnos que tengan tres o más materias suspendidas en la evaluación, han de presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre, y la decisión sobre el paso de curso, se tomará en la evaluación extraordinaria de septiembre.

Para los alumnos de 2.º curso: En la sesión de evaluación final ordinaria del segundo curso de bachillerato, el equipo docente, actuando de manera colegiada, valorará la evolución del alumno/a en el conjunto de las materias cursadas y su madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato, así como, sus posibilidades de progreso en estudios posteriores. En esta valoración, cada profesor tendrá en cuenta la evolución del alumno en el proceso de aprendizaje de la materia y los resultados obtenidos.



5.4- Pruebas extraordinarias.

Para los alumnos de 1r curso, durante la primera semana de septiembre y en los días indicados a la correspondiente orden de calendario, el centro programará pruebas extraordinarias de recuperación para el alumnado que no haya superado todas las materias en la evaluación final.

Para los alumnos de 2.º curso estas pruebas se realizarán los cinco últimos días de clase del curso, de acuerdo con la orden de calendario.

Las pruebas extraordinarias de cada materia las elabora el departamento correspondiente y establece también los criterios de calificación de acuerdo con la programación correspondiente.

5.5- Evaluación final extraordinaria.

Después de las pruebas extraordinarias tendrá lugar una nueva sesión de evaluación. En esta, vistos los resultados obtenidos en las pruebas extraordinarias, los profesores tomarán decisiones respecto a la superación de materias y el paso de curso o la obtención del título de bachillerato si procede.

El equipo docente, actuando de manera colegiada, valorará la madurez académica del alumno en relación con los objetivos del bachillerato. Para esta valoración, y vista la evaluación de todas las materias cursadas, se considera que los resultados en algunas materias pueden compensar los obtenidos en otros atendiendo al logro de las competencias, y también las posibilidades de progreso del estudiante en opciones posteriores. Si la decisión del equipo docente, a efectos de paso de curso o de obtención del título de bachillerato, implica modificar la calificación de alguna materia (hasta un máximo de dos), hace falta el acuerdo de la mayoría de dos tercios de los miembros presentes en la sesión. Esta es una posibilidad que, para cualquier alumno/a, tiene que estar avalada por una línea de trabajo, continuada y sistemática a lo largo del curso académico y por unos resultados que se acerquen a los mínimos exigibles. En el supuesto de que se produzca esta votación, cada miembro del equipo docente tendrá que exponer razonadamente la justificación de su voto, la cual se tendrá que hacer constar en el acta de evaluación.



5.6- Permanencia un año más en el mismo curso.

Alumnado que no pasa 1r curso:

- Si les quedan 3 o 4 materias, pueden optar por repetir curso entero o cursar sólo las materias suspendidas. En este último caso, el instituto ofrecerá a estos alumnos la posibilidad de cursar el Trabajo de investigación.
- Si les quedan más de 4 materias deben volver a cursar el primero entero.

Alumnado que no pasa 2º curso:

Pueden optar por cursar únicamente las materias pendientes o el curso entero.

5.7- Trabajo de Investigación (TR).

Los criterios generales para evaluar el TR serán:

- Claridad en la formulación de las hipótesis y objetivos.
- Precisión conceptual.
- Comprensión de los aspectos básicos del problema objeto de estudio.
- Conocimiento de las fuentes de información.

La evaluación de los Trabajos de investigación se hará según los siguientes criterios:

- Seguimiento del proceso de trabajo: 30%. Esta calificación la otorga el tutor.
- Trabajo escrito : 50%
- Presentación oral: 20%. Estas calificaciones las otorgan los miembros del tribunal.

Los alumnos que suspenden el TR en la convocatoria ordinaria, se dirigirán a su tutor para revisar el trabajo y recibir indicaciones sobre los aspectos que tienen que completar o mejorar. Podrán presentar una nueva versión del trabajo escrito antes del 15 de mayo. A finales de mayo harán la exposición oral del trabajo revisado.

Habrà también un prueba extraordinaria del TR en el periodo fijado por el calendario escolar. Esta prueba constará de dos partes, una escrita y otra oral y serán responsables el tutor del TR del alumno/a y otro profesor del centro. La calificación máxima que podrán obtener es de 5.



De forma excepcional, los alumnos que no hayan presentado su TR en ninguno de las dos convocatorias ordinarias por algún **motivo justificado**, se tendrán que poner en contacto con su tutor/a para elaborar un trabajo que habrá que presentar una semana antes del inicio de las pruebas extraordinarias.

La calificación definitiva de estos trabajos se hará según los siguientes criterios:

- Seguimiento del proceso de trabajo: 30%
- Resultado de la prueba extraordinaria: 70 %

6- EVALUACIÓN DEL BATXIBAC.

El alumnado que cursa el Batxibac está realizando la doble titulación del bachillerato nacional y del bachillerato francés. Así que se rige por los mismos principios evaluativos que el bachillerato nacional. Únicamente existen los siguientes elementos a tener en cuenta:

- Los alumnos tienen más materias (historia de Francia y literatura francesa).
- El Trabajo de Investigación deben realizarse en francés .
- Están sometidos a unas pruebas externas de francés, historia de Francia y literatura francesa, para la obtención del título de bachillerato francés. Los alumnos que aprueban estas pruebas, además obtienen el título B2 de la escuela oficial de idiomas.



7- EVALUACIÓN EN LA ESO.

La evaluación en la ESO, por coherencia, se rige por principios muy coincidentes con el Bachillerato, tanto nacional como Internacional:

“ORDRE ENS/108/2018, de 4 de julio, por la cual se determinan el procedimiento, los documentos y los requisitos formales del proceso de evaluación en la educación secundaria obligatoria.” Publicada en el DOGC (Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya) nº 7659, en fecha del 09/07/2018.

Así:

- La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado en la educación secundaria obligatoria es continua y diferenciada según las diferentes materias del currículum. Los objetivos de cada materia y las competencias básicas, que indican el sentido general en que tiene que progresar todo el alumnado, son el referente de las programaciones y la evaluación.
- La evaluación tiene que constatar el logro de resultados del aprendizaje de cada alumno/a.
- En la evaluación de cada materia se tendrán en cuenta los objetivos y criterios de evaluación definidos y el logro de las competencias básicas. También se tendrá en cuenta el trabajo hecho en clase, el trabajo hecho en casa y el interés y el esfuerzo para progresar demostrado por el alumno/a. El valor de cada uno de estos elementos en la calificación está determinado en la programación de cada materia y de cada nivel educativo.
- Los criterios generales de evaluación y los criterios específicos de cada materia son públicos y están a disposición de toda la comunidad educativa a través de la plataforma del centro.
- Los mecanismos de la evaluación continua son las pruebas objetivas, los trabajos y lecturas, las tareas diarias y el trabajo en el aula. Los profesores corregirán y valorarán todos los ejercicios, trabajos y pruebas y harán la revisión con los alumnos; los alumnos tienen derecho a recibir explicaciones y aclaraciones sobre la corrección de sus trabajos



y sobre la calificación otorgada y tienen la obligación de conservar el material que se los haya devuelto corregido hasta la finalización del curso académico.

- El profesorado podrá incluir rúbricas en sus correcciones y fomentará la autoevaluación y la coevaluación.
- Antes de cada sesión de evaluación del equipo docente, el profesor informará al alumnado de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua. Una vez librado el boletín de notas, las familias pueden pedir aclaraciones sobre las calificaciones obtenidas por su hijo e hija.

7.1- Sesiones de evaluación.

- **El equipo docente:** bajo la coordinación del profesor/a tutor/a, se reunirá al menos una vez por trimestre para intercambiar información y tomar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. A estas reuniones pueden asistir también otros profesionales que intervengan en el proceso de aprendizaje de los alumnos. A la reunión de final de curso y a la final extraordinaria asistirá también, con voz y sin voto, un miembro del equipo directivo o del equipo de coordinación.

- **La persona tutora:** coordina y preside las reuniones de evaluación de su grupo de alumnos, levanta acta de su desarrollo, y hace constar los acuerdos tomados, y vehicula el intercambio de información con los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos. La coordinación pedagógica recoge copia de estos informes para coordinar las acciones del centro y hacer efectivas aquellas medidas de ámbito más general.

Una vez hecha la reunión trimestral, y en la fecha fijada en la programación general del centro, el tutor librará a los alumnos un boletín de notas donde constan los resultados obtenidos por el alumno/a en el proceso de evaluación continua de cada materia. La familia tendrá que devolver al centro el documento debidamente firmado.



- **Evaluación inicial:** a mediados del primer trimestre el equipo docente se reunirá en una sesión de evaluación inicial que tiene como objetivo establecer un primer diagnóstico del proceso de aprendizaje de los alumnos y detectar aquellas situaciones que necesiten una intervención particular: plan individualizado, profesionales externos, medidas de atención a la diversidad,...

- **La tercera evaluación del curso y la evaluación final continua:** coincidirán en una misma sesión. Las calificaciones de final de curso se librarán a los alumnos la última semana del mes de junio.

7.2-Recuperaciones y pruebas de consolidación.

En las programaciones de cada departamento constan los procedimientos de recuperación para aquellos alumnos que, durante el proceso de evaluación continua, no progresen adecuadamente. En las actas de las sesiones de evaluación y en los boletines de notas se hará constar el resultado de este proceso de recuperación.

De forma general, durante la última semana del curso, se harán, para todos los alumnos:

a- Pruebas de recuperación (de la tercera evaluación del curso, de evaluaciones anteriores que no se hayan recuperado o de materias pendientes de cursos anteriores).

b-Pruebas de consolidación (en relación a objetivos concretos de la materia o en relación a las competencias básicas del ámbito). El contenido de estas pruebas se establecerá por consenso dentro de cada departamento didáctico. Los resultados de estas pruebas se tendrán en cuenta para la evaluación continua del alumno/a.

7.3-Evaluación final ordinaria.

En la última evaluación ordinaria del curso escolar, el equipo docente valorará los resultados obtenidos por el alumnado a lo largo del curso académico, incluyendo los resultados de las actividades o pruebas de recuperación de evaluaciones anteriores.

A partir del conjunto de datos de evaluación obtenidas a lo largo del curso, y de las recuperaciones si procede, el profesor/a de cada materia otorgará a cada alumno o alumna



una calificación final de evaluación ordinaria, teniendo en cuenta los criterios de evaluación de cada materia y la evolución del alumno a lo largo del curso.

Calificaciones:

- Si la calificación final de una materia es NA (no assoliment), el alumno/a tendrá que realizar trabajos y pruebas extraordinarias que incluyen los contenidos básicos de toda la asignatura.
- El alumnado que en la evaluación final ordinaria tenga todas las materias aprobadas, pasa de curso.
- Al alumnado que le quedan una o dos materias suspendidas, tiene que hacer los trabajos de recuperación y presentarse a las pruebas extraordinarias, pero también pasa de curso (siempre que las dos materias no sean instrumentales).
- Los alumnos que tengan tres o más materias suspendidas en la evaluación final ordinaria también tienen que hacer los trabajos de recuperación y presentarse a las pruebas extraordinarias, pero la decisión sobre el paso de curso no se tomará hasta la evaluación extraordinaria.

En la sesión de evaluación final se recogerán todas las informaciones que puedan ser relevantes para la evaluación extraordinaria y se dejará constancia al acta de la sesión.

Para los alumnos de 4.º ESO, las decisiones sobre la superación de la etapa se tomarán en la evaluación final ordinaria si el alumno/a tiene todas las materias aprobadas y en la evaluación final extraordinaria si tiene alguna materia suspendida.

7.4- Actividades extraordinarias de evaluación.

Las actividades extraordinarias de evaluación son trabajos y pruebas extraordinarias que se realizarán el mes de junio. Estas actividades y las pruebas correspondientes las programa cada departamento didáctico.



7.5- Evaluación final extraordinaria.

Después de las pruebas extraordinarias de evaluación el equipo docente se reunirá en sesión de evaluación final extraordinaria donde, vistos los resultados del alumno/a, el equipo docente tomará las decisiones sobre la superación o no de las materias suspendidas y decidirá qué alumnado pasa de curso o tiene que repetir. La calificación final extraordinaria se obtendrá a partir de la consideración de:

- Evolución del alumno/a durante el curso.
- Valorar el grado de obtención de las competencias básicas de la materia y curso o etapa.
- Actividades de recuperación propuestas y realizadas.
- Prueba extraordinaria.

La programación de cada departamento didáctico especificará la ponderación de estos ítems por cada materia.

7.6-Evaluación de los alumnos con Plan individual (PI).

Los alumnos que tienen un PI, serán evaluados según lo que el equipo docente ha definido para el PI del alumno/a y teniendo en cuenta la normativa vigente respecto alumnos con PI y reflejada en la política de necesidades educativas especiales del centro.

7.7- Paso de curso.

Elementos a tener en cuenta:

- El alumno/a pasa al curso siguiente cuando ha superado los objetivos de las materias cursadas o tiene calificación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean simultáneamente dos de las siguientes: lengua catalana, lengua castellana y matemáticas.
- Tiene que repetir curso si tiene evaluación negativa en tres materias o más. Excepcionalmente, el equipo docente puede decidir el paso al curso siguiente de un alumno/a con tres materias suspensas cuando el equipo considere que esto no le tiene



que impedir seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que este paso de curso beneficiará su evolución personal y académica. Esta decisión requiere el voto favorable de la mayoría de los miembros del equipo docente presentes en la sesión. En caso de empate, el voto del tutor o tutora será dirimente.

- A efectos de promoción, hay que tener en cuenta que siempre que las materias tengan el mismo nombre en diferentes cursos, si se supera la de un curso superior, queda aprobada automáticamente la de los cursos inferiores.
- Para hacer efectivas las decisiones sobre el paso de curso del alumnado, excepcionalmente, de manera razonada y una vez escuchada el profesorado correspondiente, el equipo docente puede acordar la superación de alguna materia, teniendo en cuenta la madurez, las actitudes y los intereses del alumno/a, el análisis global de sus aprendizajes, el grado de logro de las competencias básicas y las posibilidades de recuperación y de progreso en los cursos posteriores. Esta es una posibilidad que, para cualquier alumno/a, tiene que estar avalada por una línea de trabajo, continuada y sistemática a lo largo del curso académico y por unos resultados que se acerquen a los mínimos exigibles. Hace falta también el voto favorable de un mínimo de dos tercios de los miembros del equipo docente presentes en la sesión. La calificación de estas materias será de AS (assoliment satisfactori) y se indicará en el acta de evaluación.

7.8- Superación de la etapa.

En la sesión de evaluación final ordinaria o extraordinaria del 4º curso, el equipo docente tiene que decidir sobre la acreditación de la etapa.

Se debe tener en cuenta:

- El alumnado obtiene el título de graduado si ha logrado los objetivos de las diferentes materias, los objetivos generales de la etapa y las competencias básicas.
- El alumno/a que ha superado todas las materias de la ESO obtiene el Graduado.



- El equipo docente, considerando la madurez, las actitudes y los intereses del alumno/a, el análisis global de sus aprendizajes, el grado de logro de las competencias básicas y las posibilidades de recuperación y de progreso en los cursos posteriores, puede decidir que un alumno/a, que tiene una o dos materias suspendidas obtenga el graduado. Esta es una posibilidad que, para cualquier alumno/a, tiene que estar avalada por una línea de trabajo continuada y sistemática a lo largo del curso académico y por unos resultados que se acerquen a los mínimos exigibles
Hace falta también el voto favorable de un mínimo de dos tercios de los miembros del equipo docente presentes en la sesión.
- A efectos de superar la etapa, hay que tener en cuenta que siempre que las materias tengan el mismo nombre en diferentes cursos, si se supera la de un curso superior, queda aprobada automáticamente la de los cursos inferiores.

7.9-Trabajo de síntesis.

El trabajo de síntesis es un conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje, hechas en equipo, para desarrollar competencias complejas y comprobar si se ha conseguido que el alumnado sea capaz de aplicar las competencias básicas trabajadas en las diferentes materias para la resolución de cuestiones y problemas relacionados con la vida práctica.

Para la evaluación de los trabajos de síntesis de todos los cursos es importante conocer algunas características generales:

- Son trabajos en grupo.
- Tienen alguna exposición pública.
- Tienen algún tipo de registro diario o compendio final donde se puede observar el trabajo diario.

En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de organización y coordinación dentro de su grupo.
- Las aportaciones de cada cual al trabajo de grupo.
- El cumplimiento de los plazos establecidos.



- La actitud versus el trabajo.
- La adecuación del resultado final al nivel educativo.
- La adecuación de las fuentes consultadas.
- El grado de logro de los objetivos y resultados propuestos.
- La presentación formal oral y escrita del informe (Pueden utilizarse formatos en vídeo, digitales de cualquier tipo, virtuales...).
- La capacidad de comunicación y síntesis.

1.º ESO

La evaluación del trabajo se hará a través de la materia STEAM. Se procederá a evaluar un trabajo trimestral por proyectos mediante rúbricas, autoevaluación y coevaluación.

La recuperación del trabajo de síntesis se realizará a través de la entrega de documentos de trabajo del alumno.

2.º ESO

Como trabajo se realizará una obra de teatro.

Las calificaciones serán decididas por los tutores de la obra de teatro de cada grupo, los profesores de catalán y castellano, así como por el resto de profesores que de manera directa o indirecta colaboran con los tutores del trabajo de síntesis.

Las calificaciones serán establecidas inmediatamente después de la representación de la obra de teatro.

También de trabajará a través de rúbricas y se utilizarán sistemas de autoevaluación y coevaluación.

La recuperación del trabajo de síntesis se llevará a cabo a partir de la lectura cumplida de la obra de teatro y la entrega, antes de final de curso, de un pequeño trabajo donde tiene que estar incluido un resumen de la obra y una crítica de la representación.



3.º ESO

El trabajo de síntesis de 3º de ESO consiste en la preparación y exposición de una jornada de robótica para las escuelas vinculadas al centro y una exposición en el mercado de Cerdanyola del Vallés sobre la nutrición.

La recuperación del trabajo se llevará a cabo a final de curso. Se debe presentar:

- Las actividades iniciales que no se hayan hecho.
- Informe y resumen.

4.º ESO

En este curso el trabajo recibe el nombre de *Proyecto de Investigación*. Los alumnos trabajarán sobre las posibles orientaciones y salidas que tienen después de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los tutores y el departamento de Orientación serán los encargados de evaluar las diferentes rúbricas que valorarán:

- La capacidad de organización y coordinación dentro de su grupo.
- Las aportaciones de cada cual al trabajo de grupo.
- El cumplimiento de los plazos establecidos.
- La actitud verso el trabajo.
- La adecuación del resultado final al nivel educativo de 4º de ESO.
- La adecuación de las fuentes consultadas.
- El grado de logro de los objetivos y resultados propuestos.
- La capacidad de comunicación y síntesis.

Recuperación del proyecto de investigación:

A final de curso, cuando se hagan las recuperaciones finales, se tienen que presentar:

- Las actividades iniciales que no se hayan hecho.
- Informe y resumen.



8- VÍNCULOS CON OTRAS POLÍTICAS.

La presente política de evaluación debe ser leída junto con los siguientes documentos:

1. Política de lingüística
2. Política de necesidades educativas especiales
3. Política de probidad académica
4. Política de admisión



ANEXO 1: NORMAS DE PRESENTACIÓN FORMAL DE TRABAJOS. FALTAS DE ORTOGRAFÍA.

Cuando se libren trabajos, se deberán tener en cuenta unas mínimas normas de presentación:

- Debe haber una portada donde se incluya, en lugar muy visible:
 - Nombre y apellidos.
 - Curso y grupo.
 - Título del trabajo (o actividad).
 - Nombre del profesor y de la materia.
 - Fecha.
- Márgenes:
 - 3 cm a la izquierda y arriba.
 - 2 cm a la derecha y abajo.
 - Texto justificado.
 - Sangría 1 cm (opcional).
- Interlineado: Espacio entre líneas de 1 cm (correspondiente a 1,5 puntos del procesador de textos).
- El trabajo, además del contenido correspondiente, debe contener las siguientes partes:
 - a) Tabla de contenidos (índice).
 - b) Bibliografía y/o webgrafía.
- Medida y cuerpo de la letra: Times NewRoman, Arial o Calibrí tamaño 12 (títulos 14-16)
- Las páginas de los trabajos tienen que estar numeradas.
- Los trabajos escritos a mano, deben tener una letra legible.



- Las hojas para librar los trabajos o ejercicios no pueden ser arrancadas de las libretas de espiral, se deben utilizar otras (folios, hojas de anillas,...) y tienen que ser todas iguales. Si los trabajos tienen diferentes páginas, hace falta que estén encuadernadas o grapadas (según indicación del profesor).
- Faltas de ortografía: Se descuentan 0,1 puntos por falta (también las repetidas) hasta un máximo de 2 puntos (también en los exámenes).